

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 13803** *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2003, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la inscripción de la Sociedad de Valores Nordkapp Inversiones, Sociedad de Valores, S. A., en el Registro de Sociedades de Valores correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

Mediante la presente Resolución se ordena la publicación de la inscripción con el n.º 201 en el Registro Administrativo de Sociedades de Valores de la escritura de transformación con los Estatutos Sociales de Nordkapp Inversiones, Sociedad de Valores, S. A., así como su programa de actividades.

Madrid, 6 de junio de 2003.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.

UNIVERSIDADES

- 13804** *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se modifica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Maestro, especialidad de Educación Musical.*

Advertido error en el plan de estudios conducente a la obtención del título de Maestro, especialidad de Educación Musical, publicado por Resolución de la Universidad de Sevilla de 19 de junio de 1998 (BOE de 20 de julio de 1998), y una vez homologada su modificación por la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria,

Este Rectorado, al amparo de lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, ha resuelto publicar la modificación del citado plan de estudios en el sentido que a continuación se indica:

Materias optativas:

En la asignatura «Recursos Didácticos de la Expresión Plástica para la Educación Musical», en el apartado de vinculación a áreas de conocimiento, donde dice: «Música», debe decir: «Música». «Didáctica de la Expresión Plástica».

Sevilla, 29 de mayo de 2003.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

- 13805** *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2003, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordena la publicación de la modificación del Plan de Estudios de Diplomado en Educación Social.*

Publicada en el Boletín Oficial del Estado de 9 de febrero de 2000, la Resolución de 24 de enero de 2000, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordenaba la publicación del Plan de Estudios de Diplomado en Educación Social, y aprobada la modificación del mismo en Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2003, una vez homologada la correspondiente modificación del Plan de Estudios por la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria, en su sesión del 17 de junio de 2003, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En la página 6099, en las asignaturas Currículo y Organización de Instituciones para la Educación de Personas Adultas y Currículo Abierto y Conocimiento del Medio, en la columna vinculación a áreas de conocimiento, donde dice: Didáctica y Organización Escolar, debe decir: Didáctica y Organización Escolar, Didáctica de las Ciencias Sociales y Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Madrid, 23 de junio de 2003.—La Rectora, P. D. (Resolución de 23 de abril 2002, B.O.E. de 8 de mayo), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Miguel Ángel Sebastián Pérez.

- 13806** *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2003, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordena la publicación de la modificación del Plan de Estudios de Licenciado en Psicopedagogía.*

Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 7 de agosto de 2000, la Resolución de 24 de julio de 2000, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordenaba la publicación del Plan de Estudios de Licenciado en Psicopedagogía, y aprobada la modificación del mismo en Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2003, una vez homologada la correspondiente modificación del Plan de Estudios por la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria, en su sesión del 17 de junio de 2003, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En la página 28254 en la asignatura Tratamiento didáctico de las áreas del currículo y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, en la columna vinculación a áreas de conocimiento, donde dice: Didáctica y Organización Escolar; debe decir: Didáctica de la Expresión Musical, Didáctica de las Ciencias Sociales, Didáctica de la Lengua y la Literatura, Didáctica de la Expresión Plástica y Didáctica y Organización Escolar.

Madrid, 23 de junio de 2003.—La Rectora, P. D. (Resolución de 23 de abril 2002, B.O.E. de 8 mayo), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Miguel Ángel Sebastián Pérez.